



Hlustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

15 JUL. 2016

DECRETO N° 2504

VISTOS: La solicitud de cambio de nombre para la patente de alcohol, Rol N° 400840, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por ALIMENTOS OKASAMA DEL MAR SpA., Rut N° 76.464.708-4; contrato de transferencia de la patente de alcohol, resolución sanitaria Exenta N° 83, declaración jurada notarial sobre inhabilidades del artículo 4º, Ley N° 19.925 de Alcohol, certificado de antecedentes y fotocopia cédula de identidad; lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGISTRESE el cambio de nombre para la patente de alcohol ubicada en La Serena, Rol N° 400840, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de ALIMENTOS OKASAMA LTDA., R.U.T. N° , sustituyéndolo por el de **ALIMENTOS OKASAMA DEL MAR SpA, R.U.T. N°76.464.708-4.**

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Alimentos Okasama del Mar SpA.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ER/iag.